



Villahermosa, Tabasco a 22 de noviembre de 2019.
Recurso de Revisión: RR/DAI/2367/2019-PII.
Folio: RR00104719.
Solicitud Infomex: 00949319.

Cuenta: Siendo el día 11 de noviembre de 2019, se tuvo por notificado el resolutive emitido en el recurso de revisión RR/DAI/2367/2019-PII, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo -----
Conste.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO TABASCO.**

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede en la que se ordenó a este Sujeto Obligado, otorgar la información petitionada por el solicitante para dar cumplimiento al resolutive emitido en el recurso de revisión en comento, de conformidad con el artículo 174 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. - Téngase por admitida la solicitud de información **00949319**, en la cual se requiere lo siguiente:

"...Podría brindarme el padrón de proveedores del mes de mayo; especificando producto servicio y monto gastado..."

SEGUNDO.- Después de realizar un análisis a las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información con número de folio **00949319**, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública del solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO: En acatamiento a la resolución descrita en los numerales que anteceden y en aras de garantizar el principio de máxima publicidad, se requirió la información al Titular de la Dirección de Administración de este sujeto obligado, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del recurrente.

En consecuencia, mediante oficio SEE/DA/845/2019 constante de dos hojas útiles, se tuvo al Director Administrativo del Servicio Estatal de Empleo del Estado de Tabasco, dando respuesta a lo solicitado.



Cabe mencionar que la información que se proporciona, comprende el periodo del 01 al 16 de mayo del presente año, toda vez que el día 16 se tuvo por recibida la solicitud de información en comento.

Así también, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto. "...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

CUARTO.- Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEXTO.- PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----Cúmplase.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Ángel Jesús López López, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Servicio Estatal de Empleo del Estado de Tabasco. ----- Conste.

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de Información en cumplimiento a la resolución definitiva de fecha 06 de noviembre de 2019, dictada en el recurso de revisión RR/DAI/2367/2019-PII, relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00949319. -----

OFICIO No.: SEE/DA/845/2019

ASUNTO: Se envía Padrón de Proveedores del mes de mayo 2019.

Villahermosa, Tab., a 21 de noviembre de 2019.

Lic. Ángel Jesús López López
Titular de la Unidad de Transparencia del
Servicio Estatal de Empleo.
Presente.

En atención a su oficio **SEE/UT/110/2019** de fecha 20 de noviembre de 2019, derivado de la sentencia recaída en el Recurso de Revisión **RR/DAI/2367/2019-PII** relacionado con la solicitud de información **00949319**, en la que se solicita lo siguiente:

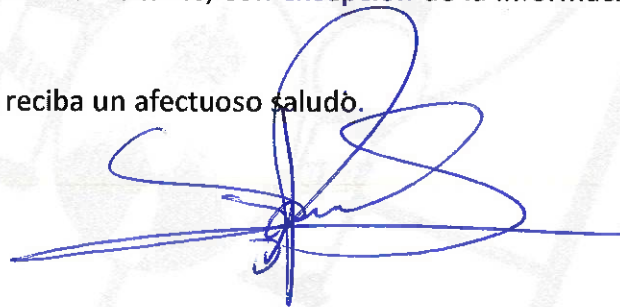
“...Podría brindarme el padrón de proveedores del mes de mayo; especificando producto servicio y monto gastado...” (sic)

Al respecto de la información requerida, me permito informarle que después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos físicos y electrónicos de este Organismo Público, se encontró información relacionada con la solicitud, la cual se adjunta al presente oficio.

Es oportuno mencionar, que la información que se proporciona corresponde a los datos registrados del 01 al 16 de mayo del 2019, en este Organismo Público.

Tiene aplicación lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco que señala: “Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar la información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública”.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.



C.c.p.- Lic. Jorge Alberto Gómez de Dios. - Director General del Servicio estatal de empleo
Archivo.

“TODOS NUESTRO PROGRAMAS Y SERVICIOS SON GRATUITOS”

Servicio Estatal de Empleo

Padrón de Proveedores de Productos y Servicios correspondiente al mes de Mayo de 2019				
N° de consecutivo	Mes	Proveedor	Producto/Servicio	Monto Gastado
1	Mayo	Energia DG S de RL de CV	Combustible para los vehiculos.	\$95,492.36
2	Mayo	RDF Viajes SA de CV	Pasajes aereos nacionales.	\$15,706.08
3	Mayo	Sistema Informativo de Tabasco SA de CV	Publicidad de Informacion en medios masivos.	\$4,959.00
4	Mayo	Sistemas Contino SA de CV	Arrendamiento de equipo y bienes informaticos.	\$17,999.51
5	Mayo	Gerardo Amaro Tejero	Impresion y elaboracion de material informativo derivado de la operacion y administracion de la dependencia.	\$3,988.54
6	Mayo	Nelly Alejo Mazo	Mantenimiento a los equipos de aire acondicionado.	\$1,392.00
7	Mayo	Jesus Francisco Brito Garcia	Agua para el personal en las instalaciones de la dependencia.	\$294.00

*Nota: Los datos que se proporcionan, corresponden al registro de información que se tiene del 01 al 16 de mayo de 2019.